



**MODELO INFORME PNNC**

Código: E1-FO-19

Versión: 01

Vigente desde: 2024-03-19

**Consulta Ciudadana  
Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026, Plan de Acción Anual  
(PAA) 2024, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)  
2024, Mapa de Riesgos de Corrupción 2024.**

Oficina Asesora de Planeación  
Marzo 2024



## Contenido

1.	LISTA DE SIGLAS / ACRÓNIMOS .....	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE .....	3
4.	DESARROLLO DE LOS TEMAS.....	3
5.	RESULTADOS .....	5
6.	CONCLUSIONES.....	13
7.	ANEXOS.....	14

**Parques Nacionales de Colombia - PNNC**

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

**Conmutador:** +57 601 353 2400- **Website:** [www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

**E-mail:** [atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co](mailto:atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co)



## 1. LISTA DE SIGLAS / ACRÓNIMOS

PNNC: Parques Nacionales Naturales de Colombia  
PEI: Plan Estratégico Institucional  
PAA: Plan de Acción Anual  
PAAC: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano  
CIGD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño  
MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión  
OAP: Oficina Asesora de Planeación

## 2. OBJETIVO

Analizar la interacción de los grupos de valor, como lo son las visitas y comentarios realizados a la consulta ciudadana del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026, Plan de Acción Anual (PAA) 2024, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2024, Mapa de Riesgos de Corrupción 2024, a través de un procedimiento participativo de consulta ciudadana, que aporte a su construcción.

## 3. ALCANCE

Este documento refleja los resultados obtenidos a través de la consulta ciudadana del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026, Plan de Acción Anual (PAA) 2024, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2024, Mapa de Riesgos de Corrupción 2024, los cuales fueron publicados en la página Web de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC).

## 4. DESARROLLO DE LOS TEMAS

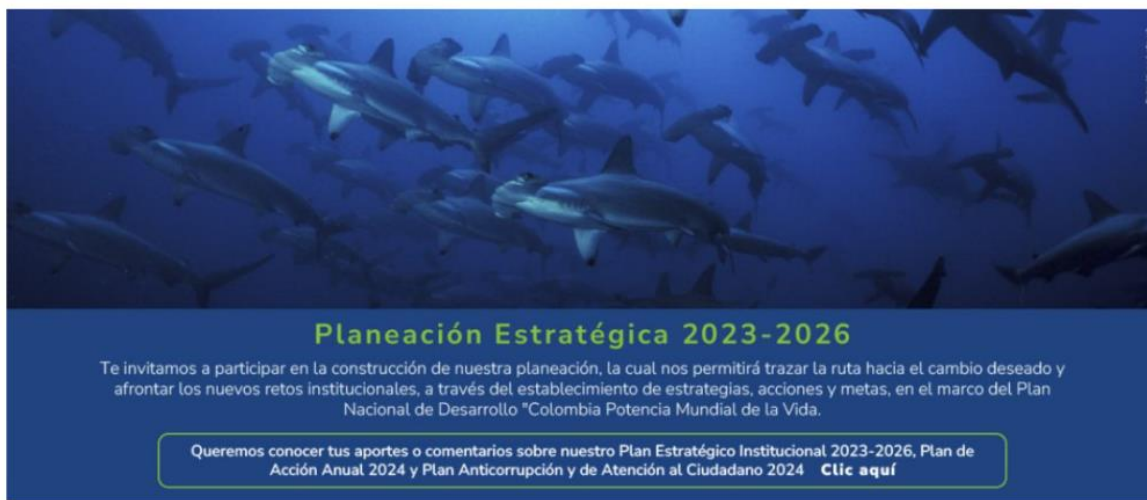
Con el propósito de cumplir con lo establecido en el marco del Estatuto Anticorrupción, contemplado en la Ley 1474 de 2011, así como la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Decreto 1499 de 2017 que implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se informa que los documentos mencionados fueron puestos en consulta ciudadana, en la página Web de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), en la sección de Participa y Noticias de la Entidad, en el siguiente enlace: <https://www.parquesnacionales.gov.co/sala-prensa/boletines/planeacion-estrategica-2023-2026/>

**Parques Nacionales de Colombia - PNNC**

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

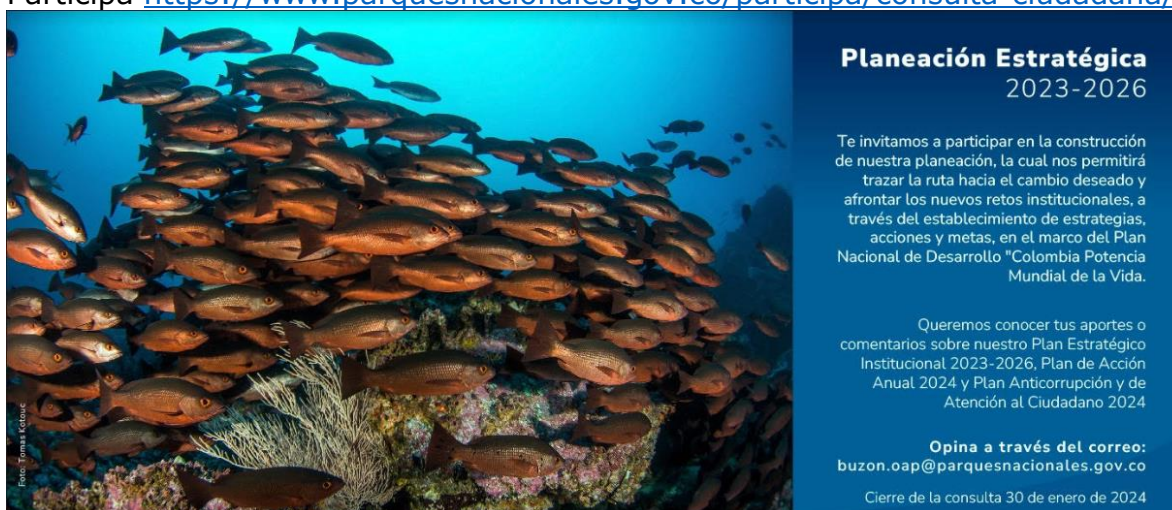
**Conmutador:** +57 601 353 2400- **Website:** [www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

**E-mail:** [atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co](mailto:atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co)



**Imagen No.1.** Publicación Consulta Pública Banner Noticias.

Participa <https://www.parquesnacionales.gov.co/participa/consulta-ciudadana/>



**Imagen No.2.** Publicación Consulta Pública Banner Menú Participa.

**Parques Nacionales de Colombia - PNNC**

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

**Conmutador:** +57 601 353 2400- **Website:** [www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

**E-mail:** [atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co](mailto:atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co)



Imagen No.3. Publicación Consulta Pública Red Social X.

La consulta ciudadana estuvo disponible del 16 al 30 de enero de 2024 en el banner de menú Participa y en la red social X en el siguiente enlace: <https://twitter.com/parquescolombia/status/1751372008695415288?s=48&t=vR3TbVMJIvvFSLUEqjY3Cw>

## 5. RESULTADOS

Como resultado de la consulta sobre el Plan de Acción Anual (PAA), se recibieron un total de 11 comentarios a través del correo dispuesto [buzon.oap@parquesnacionales.gov.co](mailto:buzon.oap@parquesnacionales.gov.co). Los comentarios fueron enviados por correo electrónico a las áreas responsables el día 29 de enero de 2024 por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

A continuación, se relacionan los comentarios recibidos al Plan de Acción Anual (PAA) 2024, en el marco del ejercicio de participación ciudadana y la respuesta dada a cada uno de ellos. Para los demás documentos no se recibieron comentarios por parte de los ciudadanos.

**Parques Nacionales de Colombia - PNNC**

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

**Conmutador:** +57 601 353 2400- **Website:** [www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

**E-mail:** [atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co](mailto:atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co)



**Comentario N°1. 26/01/2024:** *“Este Excel se entiende, es el plan de acción del plan estratégico. No se tuvo la posibilidad de leer un documento que plasme los enfoques de la gestión institucional”*

Respuesta Oficina Asesora de Planeación - PNNC: El excel presenta de manera organizada y resumida la articulación de la visión estratégica con los indicadores formulados por medio de las diferentes dependencias de la entidad.

No obstante, se cuenta con un documento construido donde se detalla el contexto en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, las brechas, lecciones aprendidas y retos identificados por las dependencias, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/entidad/planeacion/planes-estrategicos-e-institucionales/#pei>

**Comentario N° 2. 26/01/2024:** *“Como no se conoce el objetivo general del “Plan Estratégico Institucional” como tampoco los objetivos específicos del mismo, no se comprenden los ejes estratégicos propuestos en el Plan de Acción denominado en mi opinión de manera errónea como Plan Estratégico Institucional.”*

Respuesta Oficina Asesora de Planeación - PNNC: El Plan Estratégico Institucional de Parques Nacionales Naturales de Colombia (2023-2026) tiene como gran propósito o megameta Ordenar el territorio en torno a la naturaleza. Esta visión se desarrolla a través de cuatro ejes o pilares fundamentales a partir de los cuales se plantean cuatro objetivos estratégicos:

1. Proteger la belleza de la vida: Asegurar la conservación, restauración ecológica y conectividad del SINAP
2. Territorios Sostenibles e Innovadores: Potenciar el desarrollo de territorios sostenibles e innovadores para la conservación de la biodiversidad
3. Modernización Institucional Eficiente: Asegurar un modelo de gestión transparente y eficiente que genere valor público
4. Paz con la Naturaleza: Promover los derechos y leyes de la naturaleza como un imperativo ético y político de nuestro tiempo, para la construcción de la paz (<https://www.parquesnacionales.gov.co/entidad/planeacion/planes-estrategicos-e-institucionales/#pei>)

**Comentario N°3. 26/01/2024:** *“Se deja de lado la actualización de los planes de manejo de las 65 áreas protegidas instrumento legal de planificación, gestión y seguimiento de la gestión de éstas.”*

**Parques Nacionales de Colombia - PNNC**

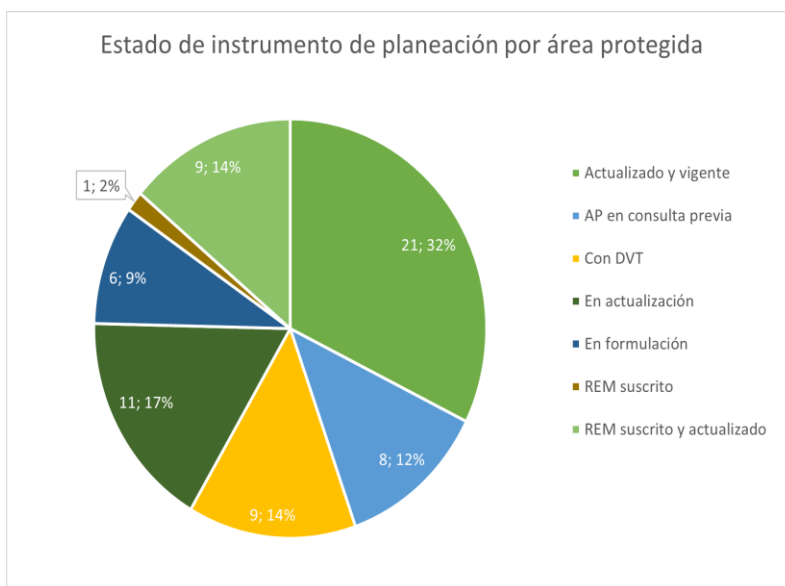
Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

**Conmutador:** +57 601 353 2400- **Website:** [www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

**E-mail:** [atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co](mailto:atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co)



Respuesta Grupo de Gestión y Manejo (Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas) – PNNC: GPM: El indicador 9 del nuevo Plan de Acción Anual 2024 "N° de instrumentos de planeación y manejo de las áreas administradas por PNNC, desarrollados involucrando instancias de participación para el manejo y seguimiento de la gestión de las áreas protegidas" es el que incluiría esta actividad fundamental de formulación y actualización de planes de manejo y regímenes especiales de manejo, por lo que este aspecto si es tenido en cuenta en el plan. En el horizonte temporal del plan tan solo tres de las 65 áreas administradas mantendrán vigente su plan de manejo, más diez áreas adicionales que cuentan con Régimen Especial de Manejo (por sus condiciones étnicas), serán entonces 13 las áreas que estarán concentradas en la implementación de sus instrumentos de planeación, y en el periodo 2024-2026 se espera entonces lograr la actualización o formulación inicial de PM según corresponda para 52 áreas protegidas. Esto está relacionado tanto con el indicador PEI de efectividad de manejo como con las acciones de CONPES 4050 relacionadas con áreas protegidas con plan de manejo, porcentaje de seguimiento a la implementación de planes de manejo, e implementación de metodología de efectividad de manejo, por lo que la entidad está comprometida a avanzar y desarrollar de la mejor manera posible los planes de manejo de áreas protegidas para el manejo efectivo.



**Comentario N°4. 26/01/2024:** "El hecho de no considerar la actualización de los planes de manejo, permite deducir que la gestión para este horizonte de tiempo seguirá haciéndose año a año, con lo cual la improvisación y la subjetividad seguirá siendo la dinámica de la operación y el manejo de los parques nacionales."

**Parques Nacionales de Colombia - PNNC**

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

**Conmutador:** +57 601 353 2400- **Website:** [www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

**E-mail:** [atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co](mailto:atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co)



Respuesta Grupo de Gestión y Manejo (Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas) – PNNC: En el Plan estratégico institucional no se contempla dentro de los 21 indicadores priorizados, pero si en el Plan de acción anual (instrumento puesto para Consulta Pública) como un indicador operativo en el proceso de administración y manejo de Áreas Protegidas. La anualización de las acciones se basa en lo proyectado a 5 años en el componente estratégico de cada plan de manejo.

De acuerdo con lo anterior, esta observación se encuentra recogida en la programación del Plan Estratégico Institucional

**Comentario N°5. 26/01/2024:** *“Importante recordarles a los planificadores de esta entidad que los planes de manejo incluyen los componentes de diagnóstico, ordenamiento (que incluye la zonificación tan necesaria para la planificación del territorio alrededor del agua y el apoyo a las comunidades étnicas traslapadas sin impactar los Valores Integrales de Conservación-VIC), y el plan estratégico; aunque actualmente la “guía” para la formulación de los planes de manejo no incluye el tema de costeo de la operación, manejo e inversión de los parques nacionales, como tampoco las brechas financieras, se sugiere desde la SSNA la inclusión de estos componentes en los planes de manejo de cada área protegida.”*

Respuesta Grupo de Gestión y Manejo (Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas) – PNNC: Importante recordarles a los planificadores de esta entidad que los planes de manejo incluyen los componentes de diagnóstico, ordenamiento (que incluye la zonificación tan necesaria para la planificación del territorio alrededor del agua y el apoyo a las comunidades étnicas traslapadas sin impactar los Valores Integrales de Conservación-VIC), y el plan estratégico; aunque actualmente la “guía” para la formulación de los planes de manejo no incluye el tema de costeo de la operación, manejo e inversión de los parques nacionales, como tampoco las brechas financieras, se sugiere desde la SSNA la inclusión de estos componentes en los planes de manejo de cada área protegida.

**Comentario N°6. 26/01/2024:** *“EJE ESTRATÉGICO 1. PROTEGER LA BELLEZA DE LA VIDA*

*-Este eje define 42 indicadores y 9 estrategias PEI.*

*-De los 42 indicadores, 6 indicadores lo mueven las áreas protegidas, lo que representa el 14% del total para el eje 1, que trata de PROTEGER LA BELLEZA DE LA VIDA. Es decir que el énfasis de metas y presupuestos, para PROTEGER LA BELLEZA DE LA VIDA, será para dependencias distintas a los parques nacionales (84% de los indicadores están programados para que sean cumplidos o movidos por dependencias diferentes a los parques del Sistema de Parques)*

**Parques Nacionales de Colombia - PNNC**

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

**Conmutador:** +57 601 353 2400- **Website:** [www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

**E-mail:** [atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co](mailto:atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co)





*-El Sistema de control y vigilancia en operación en el 100% de las áreas marinas administradas por PNNC, definido en el indicador 34, es parcial. Surge la inquietud ¿Y las áreas terrestres? ¿Operan al 100%”*

Respuesta Oficina Asesora de Planeación - Grupo de Gestión y Manejo (Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas) – PNNC: En el eje estratégico Proteger la belleza de la vida el Plan de Acción Anual 2024 cuenta con 34 indicadores de los cuales 23 comprenden las principales acciones desde la misionalidad de la entidad que realizan o ejecutan en beneficio de las Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Para las áreas terrestres se cuenta con dos indicadores, el indicador 35 "Porcentaje del área administrada por PNNC en presión cubierta por recorridos de prevención, vigilancia y control" y el indicador 36 "Porcentaje de cumplimiento del plan de trabajo del protocolo de Prevención, Vigilancia y Control por área protegida". El indicador mencionado (número 34) se enfoca en áreas marinas y es una nueva puesta institucional donde se busca con las nuevas tecnologías de sensoramiento remoto monitorear dichas áreas y atender las diversas situaciones de manejo que se presentan

**Comentario N°7. 26/01/2024:** *"EJE ESTRATÉGICO 2. TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES Define 13 indicadores de los cuales solo dos se definen para las áreas protegidas, y este es para "Número de AP que gestionan de manera participativa y efectiva el ecoturismo como estrategia de conservación" y el "# AP que aplican criterios de sostenibilidad a los actores de la cadena de valor del ecoturismo, dando respuesta a la conservación de las Áreas Protegidas y para el beneficio económico, social y ambiental de los territorios"; este eje desconoce la inclusión de estudios y monitoreos que permitan hacer seguimientos a los impactos generados por esta actividad económica; pues el nombre per se, no garantiza la eliminación de impactos. Temas como la gestión integral de residuos sólidos, la implementación de plantas de tratamiento de aguas residuales, el incremento de personal en estas áreas, y el monitoreo real del estado de los valores integrales de conservación (VIC) no se visualiza explícitamente en este plan de acción con el cual se entendería que implementa el Plan Estratégico Institucional."*

Respuesta Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas - Subdirección Administrativa y Financiera - Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales -Direcciones Territoriales – PNNC: En el eje estratégico TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES se encuentran nueve indicadores de los cuales siete comprenden las principales acciones que desde la misionalidad de la entidad se realizan o ejecutan en beneficio de las Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

**Parques Nacionales de Colombia - PNNC**

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

**Conmutador:** +57 601 353 2400- **Website:** [www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

**E-mail:** [atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co](mailto:atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co)



Realizar evaluaciones de impacto ambiental del ecoturismo es un proceso robusto que demanda recursos y tiempo, sin embargo, se incorporaron los siguientes indicadores en el Plan de Acción Anual: "Número de AP que gestionan de manera participativa y efectiva el ecoturismo como estrategia de conservación" y el "# AP que aplican criterios de sostenibilidad a los actores de la cadena de valor del ecoturismo, dando respuesta a la conservación de las Áreas Protegidas y para el beneficio económico, social y ambiental de los territorios", con el fin de identificar las líneas base, entre otros insumos que permitan avanzar en esta materia.

**Comentario N°8. 26/01/2024:** *"Respecto de las Estrategias PEI 2.1 Bioeconomía y Ecoturismo y 2.2 Sostenibilidad Financiera: (Ver tabla No. 1. Respuesta a la Participación Ciudadana – Comentario No. 8)*  
Respuesta Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas - Subdirección Administrativa y Financiera – PNNC

ESTRATEGIA PEI	6. CDB	7. NUEVO PROCESO	8.INDICADOR OPERATIVO	Observación	Respuesta
<b>2.1 Bioeconomía y Ecoturismo: Implementar una estrategia para el desarrollo de nuevos productos sostenibles derivados de las contribuciones de la naturaleza de las áreas protegidas y las zonas de influencia, basados en la generación y uso del conocimiento de acuerdo con la vocación del territorio.</b>	3. Meta 3: Conservar el 30% del océano y el 30% de la tierra con sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados, gobernados equitativamente e integrados en los paisajes más amplios, respetando los derechos de los pueblos étnicos y locales, reconociendo la contribución de los territorios étnicos y locales a la conservación y velando porque todo uso sostenible, cuando proceda, sea plenamente coherente con los resultados de conservación.	9. Administración y Manejo de Áreas Protegidas	Número de AP que gestionan de manera participativa y efectiva el ecoturismo como estrategia de conservación	Importante tener estudios de costo beneficio para cada iniciativa, pues el ecoturismo genera impactos ambientales y exige la mitigación de los mismos. Si es una estrategia de conservación, no debería ser una prioridad el monto de recursos recaudados como si fuese un mecanismo financiero. Si la prioridad es la conservación, la Tasa Interna de Retorno y el monto de recursos recaudados no deberían ser prioritarios.	1. En el caso específico de las áreas protegidas el primer paso es determinar la batería de indicadores y se busca reforzar el equipo técnico para establecer las condiciones de valoraciones y que sea mejor dimensionado el impacto y así mismo el proceso de mitigación. 2. Es correcta la apreciación y para este efecto se requiere de tener una base de la información de los Planes de Manejo y/o de las actualizaciones de los mismos. 3. Los recursos recaudados deben ser prioridad y por esa razón se esta trabajando en fortalecer el equipo de ecoturismo para que sea de más impacto la estrategia de incremento de la visitancia a las áreas que tienen vocación ecoturística, pero al mismo tiempo se esta trabajando en un proyecto de plataforma de pasarela de reservas que va a permitir controlar los accesos a estas áreas bajo las condiciones de las capacidades de carga de dichas áreas y por supuesto para mejorar el control de recaudo de recursos de acceso a las áreas protegidas.
<b>2.2 Sostenibilidad Financiera: Establecer estrategias e instrumentos económicos y financieros para la generación de recursos, orientados a la administración de las áreas del SPNN y la coordinación del SINAP.</b>	Meta 19: Incrementar la movilización de recursos.	M3.Territorios Sostenibles e Innovadores	Número de estrategias e instrumentos económicos y financieros ejecutados y/o en ejecución.	¿Como se debe entender la movilización de recursos? Si es para la administración de las AP del SPNNC y la coordinación del SINAP, debería mencionarse el financiamiento real de los planes de manejo de las áreas protegidas y de los planes de acción de los SIRAP y el incremento de las plantas de personal de cada parque.	1. Se debe entender como incremento en el recurso a recaudar por el incremento de los visitantes que pagan por ese ingreso al área protegida con vocación ecoturística o por el incremento en actividades o proyectos que permitan mejorar las condiciones de las áreas de influencia. 2. Frente al incremento de personal se informa que el Plan Estratégico Institucional comprende el indicador "Proyecto de rediseño institucional PNNC radicado ante la Función Pública, que incluya la propuesta de fortalecimiento de la planta de personal para las áreas misionales", cuyos resultados permitirán establecer la necesidad de modificar la planta de personal
<b>2.2 Sostenibilidad Financiera: Establecer estrategias e instrumentos económicos y financieros para la generación de recursos, orientados a la administración de las áreas del SPNN y la coordinación del SINAP.</b>	Meta 19: Incrementar la movilización de recursos.	M3.Territorios Sostenibles e Innovadores	N° de subsistemas regionales del SINAP que cuentan con estrategia financiera.	Para que los SIRAP puedan tener estrategias financieras, se necesita que existan las secretarías técnicas, y estas últimas dependen de los directores territoriales.	Se entiende la aclaración y es importante destacarla de cara a que haya una recomendación de la Coordinación del SINAP del rol que deben desempeñar y el alcance de las secretarías técnicas en el proceso de consolidación de los SIRAP.
<b>2.2 Sostenibilidad Financiera: Establecer estrategias e instrumentos económicos y financieros para la generación de recursos, orientados a la administración de las áreas del SPNN y la coordinación del SINAP.</b>	Meta 19: Incrementar la movilización de recursos.	M3.Territorios Sostenibles e Innovadores	Incremento en el recaudo por recursos de transferencias del sector eléctrico	Incrementar el recaudo por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico, no depende en su totalidad de la gestión de la SSNA en este tema. Depende de las Empresas que cumplen requisitos definidos en el Decreto 644 de 2021 y la cantidad de KWH generados. También depende de la gestión legal para el cobro de la cartera a las CAR sí puede ayudar a incrementar el recaudo	Agradecemos los comentarios, los cuales se revisarán de manera interna a la luz de lo establecido en el decreto.

**Parques Nacionales de Colombia - PNNC**

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

**Conmutador:** +57 601 353 2400- **Website:** [www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

**E-mail:** [atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co](mailto:atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co)



**Tabla No. 1. Respuesta a la Participación Ciudadana – Comentario No. 8**

**Comentario N°9. 26/01/2024:** *"EJE ESTRATÉGICO 3. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE*

- *Este eje incluye 32 indicadores, y solo dos (2) definidos para la mejora del Talento Humano, referidos a "Proyecto de rediseño institucional PNNC radicado ante la Función Pública, que incluya la propuesta de fortalecimiento de la planta de personal para las áreas misionales" y al "Monitoreo de los Resultados de clima organizacional"; y no incluyen talleres de consenso, socialización y construcción conjunta con los funcionarios de la entidad.*
- *Lo que sí muestra este plan de acción es lo que en éste se le llama "planeación estratégica"; en efecto, 21 de los 32 indicadores (el 66%) se focalizan en lo "estratégico para la entidad" con temas como hallazgos cerrados auditorías CGR, % de actos administrativos que evalúan las quejas y procesos disciplinarios activos, de ejecución de ingresos, cumplimiento planes integrados, entre otros, temas que o son el resultado de la gestión y se responden al desarrollo de los procesos de apoyo. Lo anterior demuestra, en mi opinión, a una insuficiente conceptualización desde el punto de vista de la planificación estratégica. O ratifica que sí es un plan de acción y no un Plan Estratégico Institucional, confusión que no es de poca monta cuando se pretende enfocar una Entidad Pública única en el país con la responsabilidad de administrar 65 parques nacionales."*

Respuesta Grupo de Talento Humano (Subdirección Administrativa y Financiera) - Oficina Asesora de Planeación – PNNC: Agradecemos sus comentarios, los cuales permitirán fortalecer la estrategia de Talento Humano de la Entidad

**Comentario N°10. 26/01/2024:** *EJE ESTRATÉGICO 4. PAZ CON LA NATURALEZA*

- *Importante que recoge algunas acciones del atributo 4 de la Política SINAP*
- *Sería importante incluir acciones de mejora laboral y motivación institucional como contribución a la paz, con la naturaleza y con los funcionarios que han sido víctimas de la violencia*

Respuesta Subdirección Administrativa y Financiera -Direcciones Territoriales - Dirección General – PNNC: Agradecemos sus comentarios, los cuales permitirán fortalecer la estrategia de Talento Humano de la Entidad

**Comentario N°11. 29/01/2024:** *"Indicador número 10 " Número de áreas protegidas públicas con información de instrumento de medición de efectividad del manejo", para lo cuál envió unas sugerencias para que sean consideradas*

**Parques Nacionales de Colombia - PNNC**

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

**Conmutador:** +57 601 353 2400- **Website:** [www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

**E-mail:** [atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co](mailto:atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co)

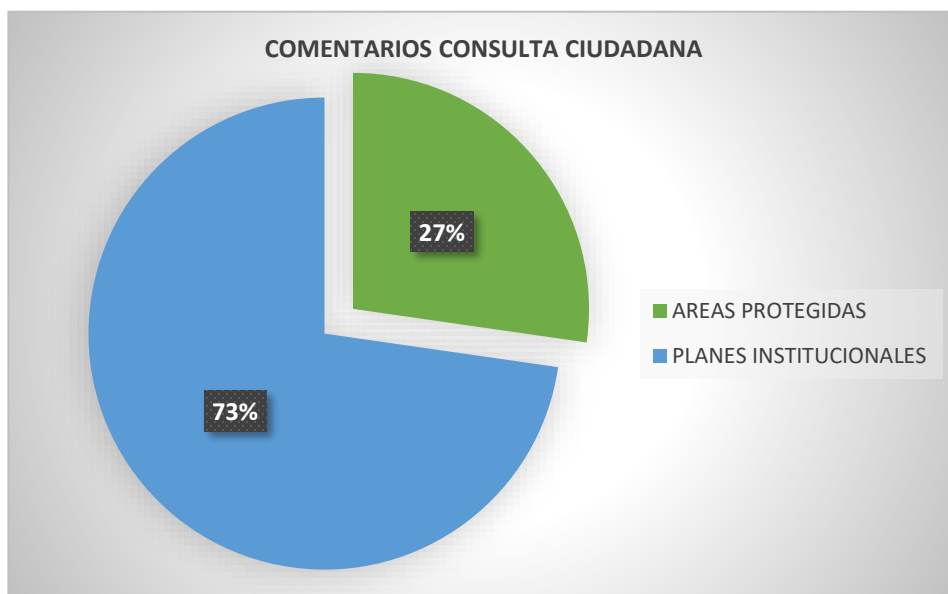


*junto con su periodicidad, el cuál mínimo se debe contemplar semestral y no trimestral.*

*Respecto a los indicadores 7 y 8, estos se relacionan con: Porcentaje de efectividad en el ejercicio de la administración del Registro Único Nacional de áreas protegidas - RUNAP y Porcentaje de efectividad en el ejercicio de la administración del Sistema de información y monitoreo del SINAP, los cuáles no son míos.”*

Respuesta Oficina Asesora de Planeación – PNNC: Las observaciones fueron acogidas y se encuentran contenidas en la versión publicada en la página web (<https://www.parquesnacionales.gov.co/entidad/planeacion/planes-estrategicos-e-institucionales/#pei>)

Desde la Oficina Asesora de Planeación – OAP, se llevó a cabo la consolidación de respuestas a cada uno de los comentarios recibidos durante el ejercicio de consulta ciudadana, las cuales fueron remitidas por parte de las áreas responsables y enviadas vía correo electrónico a los petitionarios el día 16 de febrero de 2024.



Grafica No1. Porcentaje de comentarios según su naturaleza

En la grafica No. 1 se evidencia que un 73% de la participación en el ejercicio de consulta ciudadana corresponde en su mayor proporción a preguntas realizadas en lo concerniente a Planes Institucionales de PNNC. Siendo esto de vital importancia para la construcción de estrategias en pro del cumplimiento de la misionalidad.

**Parques Nacionales de Colombia - PNNC**

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

**Conmutador:** +57 601 353 2400- **Website:** [www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

**E-mail:** [atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co](mailto:atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co)



## 6. CONCLUSIONES

Resulta crucial diseñar actividades que fomenten la participación de la ciudadanía en este tipo de procesos de consulta. El objetivo primordial es reducir los riesgos de corrupción que puedan surgir dentro de las instituciones, al tiempo que se recopilan evidencias significativas que respalden los esfuerzos de mejora continua.

Respecto a los 11 comentarios recibidos por parte de la ciudadanía al Plan de Acción Anual para la vigencia 2024, dos (2) comentarios

*"9. EJE ESTRATÉGICO 3. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE • Este eje incluye 32 indicadores, y solo dos (2) definidos para la mejora del Talento Humano, referidos a "Proyecto de rediseño institucional PNNC radicado ante la Función Pública, que incluya la propuesta de fortalecimiento de la planta de personal para las áreas misionales" y al "Monitoreo de los Resultados de clima organizacional"; y no incluyen talleres de consenso, socialización y construcción conjunta con los funcionarios de la entidad".*

*"Sería importante incluir acciones de mejora laboral y motivación institucional como contribución a la paz, con la naturaleza y con los funcionarios que han sido víctimas de la violencia"*

Estos comentarios fueron remitidos a la Subdirección Administrativa y Financiera. Una vez la Subdirección incorpore las acciones correspondientes al Plan de Acción Anual 2024, se publicará una siguiente versión con las iniciativas correspondientes que atiendan los comentarios de consulta ciudadana.

El comentario No. 8 *"Incremento en el recaudo por recursos de transferencias del sector eléctrico"*, fue revisado por parte de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, quien estableció la pertinencia de acogerlo. De acuerdo con lo anterior, el ajuste se verá reflejado en la siguiente versión del Plan de Acción Anual 2024 que se publique en página WEB. Previo a su publicación la segunda versión del Plan será llevada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para aprobación.

El comentario No. 11 sobre el Indicador número 10 *"Número de áreas protegidas públicas con información de instrumento de medición de efectividad del manejo"*, para lo cual envió unas sugerencias para que sean consideradas junto con su periodicidad, la cual mínimo se debe contemplar semestral y no trimestral", fue acogido y dado a que corresponde a un ajuste de forma, ya se encuentra incorporado en la versión del Plan de Acción Anual 2024 que se encuentra publicada en la página web de la entidad, y puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2023/11/Plan-de-Accion-Anual-2024-V1-30-de-enero-1.xlsx>.

**Parques Nacionales de Colombia - PNNC**

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

**Conmutador:** +57 601 353 2400- **Website:** [www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

**E-mail:** [atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co](mailto:atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co)



## 7. ANEXOS

N/A

---

Elaboró: Leidy Carolina Parra Silva / Clara Paola Cárdenas Solano–  
Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Gloria Rocío Pereira Oviedo – Oficina Asesora de Planeación  
Aprobó: Andrés Mauricio León López – Jefe Oficina Asesora de Planeación